

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Jorge Herrera Peláez queda nombrado Supervisor de la Secretaría de Estado de Agricultura en la región Sur del país, con asiento en la ciudad de Barahona, y con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3881, que nombra al Sr. Francisco M. Tezanos, Supervisor de Hospitales del Estado en la región Sur del país.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3881

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Francisco Manuel Tezanos queda nombrado Supervisor de Hospitales del Estado en la región Sur del país, con asiento en la ciudad de Barahona.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3882, que nombra al Tte. Coronel Darío N. More Ramon E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3882

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de

Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Darío Nicolás Morel Ramos, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Caonabo Jáquez Olivero, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3883, que declara "Día de Júbilo Nacional", el lunes 21 de julio de 1969.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3883

CONSIDERANDO que en esta fecha se ha efectuado el primer descenso humano en la superficie de la luna;

CONSIDERANDO que esta hazaña espacial es una de las más extraordinarias realizadas por el hombre, en todos los tiempos, por lo cual es motivo de regocijo para la humanidad;

CONSIDERANDO que la nación dominicana ha seguido con el más emocionado interés los detalles de la aludida hazaña, solidaridad humana que ella representa;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente